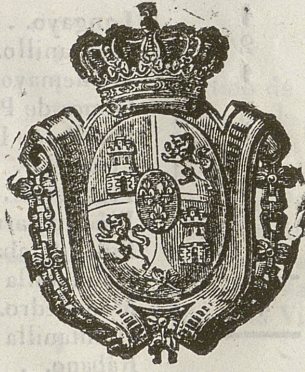


Núm. 82.

Se suscribe á este Periódico, que sale los Martes, Jueves y Sábados, en las Librerías de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscritores, y 10 para fuera, franco de porte.



La Redaccion se halla establecida calle de la Obra, frente de la Catedral, número 9, á donde se dirigirán los anuncios, francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

# BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Jueves 10 de Julio de 1851.

## ARTICULO DE OFICIO.

Núm. 174.

### Gobierno de la provincia de Valladolid.

Por ausencia del Señor Gobernador, y con arreglo á lo dispuesto en el artículo 3.º de la ley para el gobierno de las provincias de 2 de Abril de 1845 y Real orden aclaratoria de 2 de Noviembre de 1846, me he encargado en el dia de hoy del Gobierno de esta provincia.

El Señor Administrador de Contribuciones Directas, Estadística y Fincas del Estado se ha hecho cargo de la Subdelegacion de Rentas y de todo lo relativo á la administracion económica de la Hacienda pública.

Lo que se anuncia en este Boletin oficial para los efectos convenientes y oportunos. Valladolid 8 de Julio de 1851.—El Vice-Presidente del Consejo Provincial, Anselmo Merino.

Repartimiento de 394 Soldados señalados á esta provincia para el reemplazo de 25,000 hombres decretado por el Gobierno de S. M. en 20 de Junio último, correspondientes al alistamiento del año de 1850, cuya operacion ha sido egecutada por la Excm. Diputacion Provincial con arreglo al número de almas que resultan del extracto del padron general publicado en el Boletin oficial de 28 del mismo núm. 77.

PUEBLOS.	Número de almas.	Soldados.
<i>Partido de Medina.</i>		
Bobadilla. . . . .	262.	1
Brabojos. . . . .	266.	"
Campillo. . . . .	190.	"
Carpio. . . . .	794.	2
Cervillego de la Cruz. . . . .	250.	1
Fuente el Sol. . . . .	175.	"
Gomeznaro. . . . .	234.	1
Laseca. . . . .	3,353.	9
Lomoviejo. . . . .	216.	1

Medina del Campo. . . . .	2,602.	7
Moraleja de las Panaderas. . . . .	120.	1
Pozal de Gallinas. . . . .	429.	1
Rodilana. . . . .	735.	2
Rubí de Bracamonte. . . . .	270.	1
Rueda. . . . .	2,475.	6
Torrecilla del Valle. . . . .	55.	"
Foucastin. . . . .	66.	"
San Vicente del Palacio. . . . .	240.	1
Serrada. . . . .	627.	1
Velascalvaro. . . . .	118.	"
Fuentelapiedra. . . . .	31.	"
Villanueva de Duero. . . . .	283.	1
Villanueva de las Torres. . . . .	283.	1
Villaverde. . . . .	428.	1
Romaguitardo. . . . .	11.	"
Dueñas. . . . .	24.	"
Carrioncillo. . . . .	18.	"
	<hr/>	
	14,555.	38

### Partido de la Mota.

Adalia. . . . .	196.	1
Almaráz. . . . .	116.	"
Bamba. . . . .	395.	1
Barruelo. . . . .	190.	"
Benafarces. . . . .	270.	1
Bercero. . . . .	782.	2
Berceruelo. . . . .	116.	"
Casasola de Arion. . . . .	466.	2
Castrodeza. . . . .	575.	1
Castromembibre. . . . .	262.	"
Gallegos. . . . .	140.	"
Marzales. . . . .	205.	1
Matilla de los Caños. . . . .	133.	1
Mota del Marqués. . . . .	1,412.	3
Pedrosa del Rey. . . . .	646.	2
Peñaflor. . . . .	700.	2
Pobladura de Sotiedra. . . . .	182.	"
San Cebrian de Mazote. . . . .	480.	1
San Miguel del Pino. . . . .	135.	1
San Pedro del Atarce. . . . .	1,269.	3
San Pelayo. . . . .	190.	"
San Roman de la Hornija. . . . .	648.	2
San Salvador. . . . .	145.	"
Tiedra. . . . .	1,492.	4
Tordesillas. . . . .	2,246.	6
Pedroso. . . . .	30.	"
Villamarciel. . . . .	34.	"
Torrecilla de la Abadesa. . . . .	338.	1
Torrecilla de la Torre. . . . .	96.	"
Torrelobaton. . . . .	874.	2
Urueña. . . . .	477.	1
Vega de Valdetronco. . . . .	338.	1

Velilla. . . . .	485.	1
Velliza. . . . .	694.	2
Villavellid. . . . .	282.	1
Villan de Tordesillas. . . . .	158.	»
Villalar. . . . .	556.	1
Villalbarba. . . . .	464.	1
Villardefrades. . . . .	519.	2
Villasexmir. . . . .	190.	1
Villavieja. . . . .	372.	1
	<hr/>	
	18,998.	49

*Partido de la Nava del Rey.*

Alaejos. . . . .	3,456.	8
Castrejon. . . . .	416.	1
Castronuño. . . . .	1,610.	5
Cubillas. . . . .	27.	»
Fresno el Viejo. . . . .	1,043.	2
Nava del Rey. . . . .	4,461.	11
Pollos. . . . .	851.	3
Siete Iglesias. . . . .	1,349.	4
Torrecilla de la Orden. . . . .	1,473.	4
Villafranca. . . . .	230.	1
	<hr/>	
	14,916.	39

*Partido de Olmedo.*

Aguasal. . . . .	92.	»
Alcazaren. . . . .	823.	2
Aldea de San Miguel. . . . .	487.	1
Aldeamayor. . . . .	504.	2
Almenara. . . . .	85.	»
Ataquines. . . . .	740.	2
Bocigas. . . . .	312.	1
Boecillo. . . . .	265.	»
Camporedondo. . . . .	146.	»
Cogeces de Iscar. . . . .	124.	»
Fuente Olmedo. . . . .	160.	1
Hornillos. . . . .	498.	1
Isca. . . . .	724.	2
Llano de Olmedo. . . . .	118.	1
Matapozuelos. . . . .	1,013.	2
Mejeces. . . . .	178.	»
Mojados. . . . .	1,250.	3
Muriel. . . . .	392.	1
Olmedo. . . . .	1,836.	5
Valviadero. . . . .	67.	»
Parrilla. . . . .	234.	1
Pedrajas de Portillo. . . . .	658.	2
Pedrajas de San Esteban. . . . .	645.	1
Portillo y su arrabal. . . . .	1,755.	5
Pozaldez. . . . .	1,706.	4
Puras. . . . .	112.	»
Ramiro. . . . .	122.	»
San Miguel del Arroyo. . . . .	476.	1
Santiago del Arroyo. . . . .	78.	»
San Pablo de la Moraleja. . . . .	144.	»
Honquilana. . . . .	24.	»
Salvador. . . . .	93.	1
Honcalada. . . . .	34.	»
Valdestillas. . . . .	448.	1
Ventosa de la Cuesta. . . . .	194.	»
Viana de Cega. . . . .	170.	»
Villalba de Adaja. . . . .	214.	1
Zarza. . . . .	187.	»
	<hr/>	
	16,808.	41

*Partido de Peñafiel.*

Bahabon. . . . .	165.	»
Bocos. . . . .	130.	»
Campaspero. . . . .	670.	2
Canalejas de Peñafiel. . . . .	414.	1
Castrillo de Duero. . . . .	561.	1
Cojeces del Monte. . . . .	1,380.	3
Aldealvar. . . . .	60.	1
Corrales. . . . .	223.	1
Curiel. . . . .	574.	2
Fompedraza. . . . .	223.	1

Langayo. . . . .	455.	1
Manzanillo. . . . .	152.	»
Montemayor. . . . .	572.	2
Olmos de Peñafiel. . . . .	186.	»
Padilla de Duero. . . . .	310.	1
Peñafiel. . . . .	3,190.	8
Pesquera. . . . .	950.	2
Piñel de arriba. . . . .	248.	»
Piñel de abajo. . . . .	520.	1
Quintanilla de arriba. . . . .	522.	1
Mombiedro. . . . .	9.	»
Quintanilla de abajo. . . . .	601.	2
Rábano. . . . .	340.	1
Roturas. . . . .	180.	1
San Llorente. . . . .	303.	1
Santibañez de Valcorba. . . . .	143.	1
Sardon. . . . .	113.	»
Sardoncillo y Retuerta. . . . .	19.	»
Torre de Peñafiel. . . . .	110.	1
Molpeceres. . . . .	56.	»
Torrescárcela. . . . .	280.	»
Valbuena. . . . .	420.	1
Valdearcos. . . . .	308.	1
Viloria. . . . .	139.	»
	<hr/>	
	14,566.	37

*Partido de Rioseco.*

Berrueces. . . . .	376.	»
Cabrerces del Monte. . . . .	304.	1
Castromonte. . . . .	548.	2
Montealegre. . . . .	768.	2
Moral de la Reina. . . . .	418.	1
Morales de Campos. . . . .	271.	1
Mudarra. . . . .	160.	1
Palacios de Campos. . . . .	440.	2
Palazuelo de Vedija. . . . .	993.	2
Pozuelo de la Orden. . . . .	299.	1
Rioseco. . . . .	4,347.	12
Santa Eufemia. . . . .	424.	1
Tamariz. . . . .	378.	1
Tordehumos. . . . .	1,211.	3
Valdenebro. . . . .	632.	2
Valverde. . . . .	478.	1
Villabragima. . . . .	1,335.	3
Villaesper. . . . .	110.	»
Villafrechós. . . . .	1,387.	4
Villagarcía. . . . .	578.	1
Villalba del Alcor. . . . .	857.	2
Villamuriel. . . . .	391.	1
Villanueva de los Caballeros. . . . .	435.	1
Villanueva de San Mancio. . . . .	268.	»
	<hr/>	
	17,428.	45

*Partido de Valoria.*

Amusquillo. . . . .	124.	»
Cabezón. . . . .	525.	1
Canillas. . . . .	200.	»
Castrillo-Tegeriego. . . . .	349.	1
Castro nuevo. . . . .	299.	1
Castroverde de Cerrato. . . . .	344.	1
Cigales. . . . .	1,162.	3
Corcos. . . . .	611.	2
Cubillas de Santa Marta. . . . .	287.	1
Encinas. . . . .	480.	1
Esguevillas. . . . .	786.	2
Fombellida. . . . .	364.	1
Mucientes. . . . .	856.	2
Olivares. . . . .	336.	1
Olmos de Esgueva. . . . .	170.	1
Piña de Esgueva. . . . .	257.	»
Quintanilla de Trigueros. . . . .	382.	1
San Martin de Valvení. . . . .	359.	1
Quiñones (Granja). . . . .	8.	»
San Andrés (Granja). . . . .	79.	»
Torre fombellida. . . . .	304.	1
Trigueros. . . . .	512.	1
Valoria la Buena. . . . .	880.	2

Boada y Muedra (Granjas) . . . . .	33.	5
Villabaquerin . . . . .	248.	1
Villaco . . . . .	152.	1
Villafuerte . . . . .	302.	1
Villanueva de los Infantes . . . . .	122.	"
Villarmentero . . . . .	110.	"
	<hr/>	
	10,641.	27

*Partido de Valladolid.*

Arroyo . . . . .	96.	1
Cestérniga . . . . .	458.	1
Ciguñuela . . . . .	562.	1
Fuensaldaña . . . . .	607.	2
Fuentes de Duero . . . . .	37.	1
Geria . . . . .	476.	1
Laguna . . . . .	388.	1
Puenteduero . . . . .	226.	"
Renedo . . . . .	332.	1
Robladillo . . . . .	127.	1
Santovenia . . . . .	145.	"
Simancas . . . . .	905.	2
Traspinedo . . . . .	284.	1
Tudela de Duero . . . . .	1,240.	3
Herrera de Duero . . . . .	59.	"
Valladolid . . . . .	17,804.	45
Villabañez . . . . .	328.	1
Peñalva de Duero . . . . .	78.	"
Villanubla . . . . .	998.	2
Zaratan . . . . .	998.	3
	<hr/>	
	26,148.	67

*Partido de Villalon.*

Aguilar de Campos . . . . .	728.	2
Barcial de la Loma . . . . .	460.	1
Becilla de Valderaduey . . . . .	788.	2
Bolaños . . . . .	568.	1
Busillo de Chaves . . . . .	174.	"
Gordaliza de la Loma . . . . .	69.	"
Cabezón de Valderaduey . . . . .	98.	"
Castrobol . . . . .	160.	1
Castroponce . . . . .	230.	1
Ceinos . . . . .	408.	1
Cuenca de Campos . . . . .	1,434.	4
Fonfihoyuelos . . . . .	168.	"
Gaton . . . . .	387.	1
Herrin . . . . .	561.	1
Mayorga . . . . .	2,041.	5
Melgar de abajo . . . . .	240.	1
Melgar de arriba . . . . .	430.	1
Monasterio de Vega . . . . .	240.	"
Quintanilla del Molar . . . . .	120.	1
Roales . . . . .	472.	2
Saelices . . . . .	265.	1
Santervas de Campos . . . . .	450.	2
Union . . . . .	814.	2
Urones de Castroponce . . . . .	238.	1
Valdunquillo . . . . .	557.	1
Vega de Rioponce . . . . .	320.	"
Oteruelo . . . . .	9.	"
Villabarúz . . . . .	237.	1
Villacarralon . . . . .	166.	"
Villacid . . . . .	610.	2
Villacreces . . . . .	110.	"
Villafrades . . . . .	340.	1
Villahamete . . . . .	274.	1
Villalba de la Loma . . . . .	140.	"
Villalon . . . . .	4,519.	12
Villalan de Campos . . . . .	181.	"
Pajares . . . . .	3.	"
Villanueva de la Condesa . . . . .	100.	"
Villavicencio . . . . .	751.	2
Zorita de la Loma . . . . .	77.	"
	<hr/>	
	19,937.	51

RESUMEN

Partido de Medina . . . . .	14,555.	38
Idem de la Mota . . . . .	18,998.	49
Idem de la Nava del Rey . . . . .	14,916.	39
Idem de Olmedo . . . . .	16,808.	41
Idem de Peñafiel . . . . .	14,566.	37
Idem de Rioseco . . . . .	17,428.	45
Idem de Valoria . . . . .	10,641.	27
Idem de Valladolid . . . . .	26,148.	67
Idem de Villalon . . . . .	19,937.	51
	<hr/>	
	153,997.	394

Valladolid 6 de Julio de 1851.—El Presidente, José Rafael Guerra.—Miguel de las Moras, Diputado Secretario.

Núm. 175.

*Gobierno de la provincia de Valladolid.*

En su constante anhelo este Gobierno de provincia por el fomento de la instruccion primaria, y persuadido de lo inútil que seria dotar á los pueblos con profesores ilustrados para dirigir la enseñanza de los niños si no se les facilitaban los medios necesarios para ello, autorizó á los Ayuntamientos por circular de 15 de Setiembre de 1845, inserta en el Boletin núm. 113, para incluir en sus respectivos presupuestos municipales una partida con destino todos los años á la compra de menage, libros para los pobres y demas necesidades propias de estos establecimientos. Mas desgraciadamente, ya sea por falta de celo ó bien por causas menos nobles, es lo cierto que en la visita que se halla practicando el Inspector de Escuelas de la provincia ha notado en muchas la total carencia de aquellos objetos, viendo asi defraudadas las esperanzas de las Autoridades superiores y las de los mismos pueblos que han pagado y estan pagando religiosamente aquellas partidas.

Para corregir este mal, y elevar la enseñanza al grado de perfeccion que la corresponde, he resuelto imponer á los Alcaldes de la provincia la obligacion de presentar al Inspector, en el acto de su visita á las Escuelas, el inventario de los objetos comprados en cada año con los comprobantes que justifiquen la cuenta, la cual habrá de ser visada por dicho funcionario, como requisito indispensable para que sea de abono la cantidad invertida. Valladolid 5 de Julio de 1851.—José Rafael Guerra.

ANUNCIOS OFICIALES.

D. José Rafael Guerra, del Consejo de S. M., su Secretario con egercicio de decretos, Gobernador Subdelegado de Rentas de la provincia de Valladolid.

Por el presente se llama y emplaza á Tomás Bobo Romero (a) el Conejo, vecino de Villar de Ciervos, en la provincia de Zamora, para que en el término de treinta dias comparezca personalmente á estar á derecho en la

causa que se sigue contra él y otros en este Juzgado sobre contrabando, resistencia al Resguardo, muerte violenta de un Carabiniero y heridas graves á otro, pues si pasados no compareciese será tenido por rebelde y sufrirá el perjuicio consiguiente. Valladolid 3 de Julio de 1851.—José Rafael Guerra.—Por mandado de su Señoría, Isidoro Lazo.

*Don Saturnino Campos Urgelles, Juez interino de primera instancia de esta ciudad de Valladolid.*

Por el presente cito, llamo y emplazo á Antonio Blanco Rodriguez, natural de Queirnas, provincia de Oviedo, confinado del Presidio de esta Capital, para que en el término de treinta dias comparezca en este Juzgado y Escribanía del que refrenda á contestar á los cargos que contra él resultan en la causa que estoy instruyendo por haberse fugado de dicho establecimiento en el dia 24 del pasado, hallándose trabajando en la rivera de Don Joaquin Castilla, pues si lo hiciese le oiré y guardaré justicia, con apercibimiento de que no verificándolo se seguirá y sustanciará la causa en su rebeldía con los estrados del Tribunal y le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Valladolid á 2 de Julio de 1851.—Saturnino Campos y Urgelles.—Por mandado de su Señoría, Juan Lefort.

*Alcaldía constitucional de San Llorente.*

Se arriendan los pastos de invierno del monte del comun de vecinos de este pueblo de San Llorente, y está señalado su remate para el dia 20 del mes actual despues de misa en su mañana y al toque de campana en la casa de Ayuntamiento de este citado pueblo. El expediente y pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento. San Llorente 4 de Julio de 1851.—El Alcalde, Roman Granado.—Bernardo Granado, Secretario.

*Alcaldía constitucional de San Llorente.*

En el mismo dia, hora y sitio que marca el anterior anuncio se ha de celebrar el remate de la roza de leñas del indicado monte, para lo cual se tendrá de manifiesto el expediente de su razon. San Llorente 4 de Julio de 1851.—El Alcalde, Roman Granado.—Bernardo Granado, Secretario.

*Don Modesto Diaz Mendivil, Alcalde constitucional de la villa de La Seca.*

Hago saber á todos los forasteros que en la jurisdiccion de dicho pueblo posean ó administren cualesquiera de los bienes sugetos á la contribucion de inmuebles, presenten relaciones de ellos en la Secretaria de su Ayuntamiento, dentro del término de un mes, á contar desde el dia de la fecha, arregladas en un todo al modelo circulado por la Junta de Estadística de la provincia; en inteligencia de

que si asi no lo hiciesen les parará el perjuicio que haya lugar. La Seca 1.º de Julio de 1851.—El P. D. A., Modesto Diaz Mendivil.—P. A. D. A., Juan Nepomuceno Tegedor, Secretario.

Con el propio objeto y en igual término invitan los Ayuntamientos de los pueblos siguientes:

Berceruelo.  
Castrejon.  
Fontihoyuelos.  
Matilla de los Caños,  
Montealegre.  
Pesquera.  
Pedrosa del Rey.  
Rodilana.  
San Llorente.  
San Pelayo.  
Tordehumos.  
Tudela de Duero,  
Viana de Cega.

**CAJA DE AHORROS DE VALLADOLID.**

*Domingo 6 de Julio de 1851.*

Rs. vn. Mrs.

Ha ingresado en este dia correspondiente á 175 imposiciones, de las cuales 8 son de nuevos imponentes la cantidad de. . . 3,821..  
Se ha devuelto á peticion de un interesado. 3,055.. 10

El Director de Semana,

Antonio Florencio de Vildósola,

**MONTE DE PIEDAD.**

En todo el mes de Junio de 1851 se ha facilitado por dicho establecimiento en 61 operaciones sobre empeños de alhajas y negociacion de letras la cantidad de. . . 72,195..  
Han ingresado por 51 desempeños de alhajas y vencimiento de letras. . . . . 66,599.. 31

De conformidad con lo dispuesto en el art. 119 del Reglamento se avisa á los dueños de las alhajas empeñadas durante el mes de Junio del año pasado acudan á desempeñarlas en igual mes del presente, pues de no hacerlo así, ó empeñándolas de nuevo, pagando los intereses, se pondrán en venta de almoneda.

El Director,  
Simon Perez.

**ANUNCIO PARTICULAR.**

Continua el depósito de las acreditadas piedras de Laferte para molinos harineros á cargo de Don Juan de Abarca, de Santander, á quien podrán dirigir sus pedidos los que las necesiten. 2